

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Nomenclatura : AS-SM-29-2023-MPA-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del Servicio para la Ejecución de la Ficha Técnica de Intervención por Emergencia denominada: ¿RECUPERACIÓN DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DESDE EL SECTOR CRUCE LAMCHIPAMPA HACIA EL CASERIO RAYO EL MOLINO (0+000 KM HASTA 2+827.87 KM), DISTRITO DE AYABACA ¿ PROVINCIA DE AYABACA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA¿.

Ruc/código :	20610356312	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES INCOR´S E.I.R.L.	Hora de envío :	21:56:39

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Sírvase aclarar cuál es el monto (incluyendo mypes) que se debe acreditar en la experiencia del postor en la especialidad de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD para la Contratación del servicio generales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección de acuerdo al Pliego Abosolutorio Remitido por el Area Usuaría según Informe N° 2574-2023-MPA-GDUR, indica que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 548,475.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 137,118.75 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 75/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null